

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO II ACTIVIDAD 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS) DEL ENCARGO DE GESTIÓN EG.01.2024 A LA FUNDACIÓN GENERAL DEL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

En fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó el “Encargo de gestión para la promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades a la Fundación General de la Universidad de Alicante”, y entre las actividades que engloban dicho encargo se encuentra la “gestión de enseñanzas propias (Escuela de Taller).

En el Anexo II del EG.01.2024 se describe la actividad indicada y en su objeto se indica que “al inicio del curso académico el Vicerrectorado con competencias en materia de estudios redactará un anexo con el listado de los programas formativos en cuyas tareas de administración y servicios vaya a colaborar la Escuela de Negocios.”

En virtud de la cláusula prevista en el Anexo II del EG.01.2024, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Lenguas emite en fecha 16 de septiembre de 2024 propuesta de aprobación de listado de los programas formativos para el curso académico 2024/2025 y, por tanto, la actualización del listado previsto en la resolución de fecha 29 de diciembre.

En fecha 1 de octubre de 2024 se emite nueva propuesta por el Vicerrector de Estudios, Calidad y Lenguas al advertir la falta de inclusión en la propuesta inicial de tres cursos en el apartado de “Actividades Académicas”

Por todo ello, en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la UA aprobados por el Decreto 25/2012 de 3 de febrero,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de la programación prevista para el curso 2024/2025 del Anexo II del EG.01.2024 resultando la siguiente:

Estudios de Formación Permanente

- Máster de Formación Permanente en Tributación
- Máster de Formación Permanente en Argumentación jurídica
- Master de Formación Permanente en Dirección y Gestión de Recursos Humanos

- Master de Formación Permanente en Dirección y Gestión de empresas
- PEFP en Interpretación de Guitarra Clásica
 - Máster de Formación Permanente en Interpretación de Guitarra Clásica
 - Especialista en Interpretación de Guitarra Clásica
 - Experto en Interpretación de Guitarra Clásica
- PEFP en Marketing
 - Máster de Formación Permanente en Marketing
 - Experto en Marketing Digital y e-commerce
- PEFP en Arte Dramático Aplicado
 - Máster de Formación Permanente en Arte Dramático Aplicado
 - Especialista en Arte Dramático Aplicado
 - Experto en Arte Dramático Aplicado
- Especialista en Medicina y Enfermería Aerotransportada
- Experto en Dirección Comercial de Hoteles
- Experto en Sostenibilidad y Responsabilidad Social de la Empresa

Cursos de Formación Continua

- Gestión de la Digitalización de la Empresa (previsión: 7 cursos aprox.)
- Agente del Cambio para la Digitalización de la Empresa (previsión: 7 cursos aprox.)
- Mediación internacional e intercultural y de carácter civil y mercantil
- Dirección Comercial y Ventas
- Dirección de Marketing
- Marketing Digital y e-commerce
- Arte Dramático Aplicado
- Gestión de Asociaciones de Pacientes
- Curso de captación y redacción de Proyectos Erasmus + Key Action 2: Capacity Building in Higher Education

Actividades Académicas

- Jornadas Turismo MICE. Segmento estratégico de desarrollo en la ciudad de Alicante (14 de octubre)
- Jornada Impacto del turismo de cruceros en la ciudad de Alicante (22 de octubre)

- Jornada Plataforma de ciencias de datos para la transición a un modelo turístico, sostenible e integrado en el territorio (15 de noviembre).
- SAAS 17H Conference (Spanish Association of American Studies). Abril 2025
- XVI Congreso Internacional de Llingüística General (XVICILG). Junio 2025
- Workshop Macroeconomics and Productivity. Junio 2025
- Jornadas Optoinnova. Mayo 2025

SEGUNDO.- Notificar a la Fundación General con mención de los recursos que procedan.

“Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

En Alicante,
Fdo.: Amparo Navarro Faure
Rectora de la Universidad de Alicante

Por delegación de firma: el Gerente de la Universidad de Alicante
(Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2020).

Signat/Firmat

GARCIA MORA, JULIO MARCELO

03/10/2024 00:41:55

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL e4ac5a3eec73aa399a69e81329e1d548

Alacant, 3 d'octubre de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante